

**INFORME FINAL DE RESPUESTA A DENUNCIA CIUDADANA
CACCI 4135 DC-63-2019**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades administrativas en la Secretaría de Salud de la Gobernación del Valle del Cauca, inherentes a los recursos de promoción y prevención en salud pública, contratos que presuntamente se suscriben a dedo y van a hospitales que no tienen infraestructura para realizar estos contratos, casos como el Hospital de Roldanillo, Mario Correa , el HUV y el Hospital Isaías Duarte.

La presente denuncia se interpuso simultáneamente a la Fiscalía General de Nación y a la Procuraduría General de la Nación.

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana inicialmente solicitando información a la Entidad y posteriormente se realizó visita fiscal para tal fin comisionó a un grupo de profesionales adscritos a la Dirección.

De la revisión documental a la información aportada por el denunciante, así como de la información solicitada a la Entidad en la visita, se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias allegadas a este Ente de Control.

Para tales efectos, la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, comisionó a un equipo de profesionales, apoyándose en la Dirección Operativa de Control Fiscal para atender la referida denuncia, quienes en el desarrollo de la misma, aplicaron la normatividad legal vigente como son los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

El resultado final de la revisión documental realizada, se consolidara en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA FISCAL

Dar trámite dentro del marco de las competencias de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la presente denuncia ciudadana, relacionada con las *“Presuntas irregularidades en el manejo de recursos de la salud para prevención y promoción por parte de la Gobernación del Valle del Cauca, contratos que se suscriben a dedo, dineros que van a hospitales que no tienen infraestructura para realizar los contratos, entre otros hechos irregulares de corrupción en los hospitales: Mario correa, el de Roldanillo, Hospital Universitario del Valle e Isaías Duarte Cancino”*.

3. LABORES REALIZADAS

Para la atención de la denuncia se realizaron las siguientes actuaciones y solicitud de información a la Secretaria de Salud Departamental:

Se realizó *visita fiscal* a la Secretaria de Salud Departamental el día 26 de julio de 2019 y 08 de agosto del mismo año, con el fin de recolectar la información necesaria para el trámite de la denuncia ciudadana relacionada con los contratos de prevención y promoción.

Copia de los siguientes contratos y contenido de las fases de la contratación - precontractual, contractual, pos contractual:

CONTRATO	MODALIDAD	S_TIPOCONTRATO	S_OBJETO	N_VALOR	CONTRATISTA	INICIO	fec TERM	INTERVENTOR	S_NINTERVENTOR
1220	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	1.700.000.000	8919003436: HOSPITAL SAN ANTONIO	24/06/2016	19/02/2017	31940280	ACOSTA RAMIREZ NAYDU
1222	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	1.609.000.000	8210008312: HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ E.S.E	24/06/2016	19/02/2017	41919778	BERMUDEZ JARAMILLO PAULA CRISTINA
1221	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	SERVICIOS DE SALUD PUBLICA ENFOCADO EN EL DESARROLLO DE ACCIONES EN SEXUALIDAD	1.350.000.000	891900441: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.	24/06/2016	19/02/2017	31940280	ACOSTA RAMIREZ NAYDU
1223	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	PROMOCION DE LA SALUD, PREVENION Y PROTECCION DE GRUPOS DE POBLACIONES	1.249.161.850	805028530: HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.	24/06/2016	19/02/2017	41919778	BERMUDEZ JARAMILLO PAULA CRISTINA
1224	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PROMOSION MENTAL	920.000.000	8903041558: HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO	24/06/2016	19/02/2017	41919778	BERMUDEZ JARAMILLO PAULA CRISTINA
1595	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	Prestar los servicios de salud pública definidos en el Plan de Tuberculosis y Lepra, acorde con los lineamientos técnicos de las	307.578.072	8903990478: HOSPITAL MARIO CORREA RENGIPO	10/08/2016	28/11/2016	31940280	ACOSTA RAMIREZ NAYDU

CONTRATO	MODALIDAD	TIPOCONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	INICIO	TERMINACION	CC SUPERV	SUPERVISOR
2148	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	Prestar servicios de salud pública dirigidos a la promoción de la salud, la gestión del riesgo en salud y el fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud a nivel territorial, acorde a lo estipulado en la resolución 518 de 2015 y previsto en el Plan de desarrollo y el plan territorial de salud, PIC 2017	4.020.000.000	890399047: HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO	27/06/2017	24/11/2017	29940270	REINA GONZALEZ LUISA FERNANDA
2144	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	Prestar servicios de salud pública dirigidos a la promoción de la salud, la gestión del riesgo en salud y el fortalecimiento de las dimensiones de enfermedades transmisibles y salud laboral a nivel territorial, acorde a lo estipulado en la resolución 518 de 2015 y previsto en el Plan de desarrollo y el plan territorial de salud, PIC 2017	2.354.881.165	8919003436: HOSPITAL SAN ANTONIO	27/06/2017	24/11/2017	29940270	REINA GONZALEZ LUISA FERNANDA
2134	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	Prestar servicios de salud pública dirigidos a la promoción de la salud, la gestión del riesgo en salud y el fortalecimiento de las dimensiones Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos y Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel territorial, acorde a lo estipulado en la resolución 518 de 2015 y previsto en el Plan de desarrollo y el plan territorial de salud, PIC 2017	1.758.159.000	891900441: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.	21/06/2017	18/11/2017	29940270	REINA GONZALEZ LUISA FERNANDA
2143	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	Prestar servicios de salud pública dirigidos a la promoción de la salud, la gestión del riesgo en salud y el fortalecimiento de las dimensiones de Convivencia Social y Salud Mental y la Dimensión Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles a nivel territorial, acorde a lo estipulado en la Resolución 518 de 2015 y previsto en el Plan de desarrollo y el plan territorial de salud, PIC 2017	1.460.159.000	890304155: HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE ESE	27/06/2017	24/11/2017	29940270	REINA GONZALEZ LUISA FERNANDA
2147	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	Prestar servicios de salud pública dirigidos a la promoción de la salud, la gestión del riesgo en salud y el fortalecimiento de las dimensiones Vida Saludable y Condiciones No Trasmisibles y Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables a nivel territorial, acorde a lo estipulado en la Resolución 518 de 2015 y previsto en el Plan de Desarrollo y Plan Territorial de Salud, PIC 2017	1.386.399.588	805028530: HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.	21/06/2017	18/11/2017	29940270	REINA GONZALEZ LUISA FERNANDA

CONTRATO	MODALIDAD	TIPO	OBJETO	V. INICIAL	CONTRATISTA	F. INICIO	F. FIN	INTERVENTOR
SSD_1220.02.59_2_3941	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	En el marco de los proyectos: Desarrollo de acciones en vida saludable y enfermedades transmisibles en el Valle del Cauca. Desarrollo de acciones en la salud infantil, desarrollo de acciones en gestión diferencial de las poblaciones vulnerables en el Valle del Cauca y fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud a nivel territorial, se requiere contratar servicios de salud pública dirigidos a la promoción de la salud y la gestión del riesgo en salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública, acorde a lo estipulado en la Resolución 518 de 2015 y previsto en el Plan de desarrollo y el plan territorial de salud, PIC 2018.	3.576.540.190,00	89100343: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E.	11/08/2018	31/12/2018	REINA GONZALEZ LUISA FERNANDA
SSD_1220.02.59_2_4308	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	En el marco de los proyectos: Desarrollo de acciones en salud en el ámbito laboral en el Valle del Cauca, Desarrollo de acciones en derechos sexuales y reproductivos en el Valle del Cauca, Desarrollo de acciones en la atención integral en salud sexual y reproductiva en el Valle del Cauca, Desarrollo de acciones en vida saludable y condiciones no transmisibles en el Valle del Cauca, Desarrollo de acciones en condiciones crónicas prevalentes en el Valle del Cauca, Desarrollo de acciones en seguridad alimentaria y nutricional del Valle del Cauca y Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud a nivel territorial, desarrollo de acciones en vida saludable y enfermedades transmisibles en el Valle del Cauca. Se requiere contratar servicios de salud pública dirigidos a la promoción de la salud y la gestión del riesgo en salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública acorde a lo estipulado en la Resolución 51 de 2015 y previsto en el Plan de desarrollo y el plan territorial de salud, PIC	3.366.585.749,00	805028530: HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.	23/08/2018	31/12/2018	REINA GONZALEZ LUISA FERNANDA
SSD_1220.02.59_2_4206	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	En el marco del Proyecto Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud a nivel territorial, Se requiere contratar servicios de gestión de salud pública dirigidos a la promoción de la salud y la gestión del riesgo en salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública acorde a lo estipulado en la Resolución 518 de 2015 y previsto en el Plan de desarrollo y el plan territorial de salud	2.602.63.009,00	890399047: HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO	16/08/2018	31/12/2018	ESCOBAR VALENCIA LILIANA PATRICIA
SSD_1220.02.59_6_3100	Selección Abreviada	Contrato de Prestación de Servicios	Que el CONTRATISTA se obliga con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD, en el marco de los proyectos denominados: ¿Desarrollo de acciones en convivencia social y salud mental en el Valle del Cauca¿; ¿Desarrollo de acciones en la atención integral en la salud mental en el Valle del Cauca¿ y ¿Desarrollo de acciones en vida saludable y condiciones no transmisibles en el Valle del Cauca¿, a prestar los servicios de salud pública dirigidos a la promoción de la salud mental de la población del Valle del Cauca, la gestión del riesgo en salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública, acorde a lo estipulado en la Resolución 518 de 2015 y previsto en el Plan de desarrollo y el plan territorial de salud, PIC 2018	1511999.000,00	890304455: HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE ESE	23/07/2018	31/12/2018	REINA GONZALEZ LUISA FERNANDA

CONTRATO	MODALIDAD	CLASE	SECTOR	OBJETO	V. INICIAL	NOMBRE	F. INICIO	F. FIN	NOMBRE
1220.02.592_5740	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	SECTOR EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA POBREZA - GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	ALINAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E. DEL MUNICIPIO DE CALL VALLE DEL CAUCA Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACION DE LA "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD FUNCIONAL ONCOLOGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E." PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y LOGRAR SATISFACER A LOS USUARIOS, PROCURANDO UNAS INSTALACIONES ADECUADAS, PARA SER ATENDIDOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD	10.000.000.000,00	890303461 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA HUV	26/06/2018	30/12/2018	LOPEZ LOPEZ RECARDO
1220.02.592_2_970	Contratación Directa	Contrato de Obra	SECTOR EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA POBREZA - GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	ALINAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA DE LAS AREAS DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y LOGRAR SATISFACER A LOS USUARIOS, PROCURANDO UNAS INSTALACIONES ADECUADAS, PARA SER ATENDIDOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD	4.000.000.000,00	891000441 HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.	22/05/2018	30/12/2018	LOPEZ LOPEZ RECARDO

- Se requirió a la Secretaria Departamental de Salud, certificar la totalidad de los contratos de la vigencia 2016 a 2019, suscritos con los hospitales en el Departamento del Valle del Cauca para las acciones de salud pública de promoción y prevención.
- Certificación de los recursos transferidos en las vigencias 2016 a 2019 para las acciones de salud pública de promoción y prevención, con su respectiva fuente de financiación.

- Certificar si en las vigencias 2016 a 2019 se suscribieron contratos para la ejecución de las acciones de salud pública de promoción y prevención con los siguientes hospitales: Universitario del Valle Evaristo García E.S.E, Departamental Tomas Uribe Uribe E.S.E, Isaías Duarte Cancino, San Rafael de Zarzal E.S.E, San Antonio de Roldanillo, Mario Correa Rengifo, Psiquiátrico.
- Copia del acto administrativo por medio del cual se incorporaron los recursos de Salud Pública que no fueron contratados o ejecutados de las vigencias 2016 al 2018 a recursos del balance.
- copia de los contratos que a continuación se relacionan, con la trazabilidad de las etapas (precontractual, contractual o ejecución y pos contractual)

No. Contrat	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
1220	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	1.700.000.000	8919003436: HOSPITAL SAN ANTONIO
2147	Prestar servicios de salud pública dirigidos a la promoción de la salud, la gestión del riesgo en salud y el fortalecimiento de las dimensiones Vida Saludable y Condiciones No Trasmisibles y Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables a nivel territorial, acorde a lo estipulado en la Resolución 518 de 2015 y previsto en el Plan de Desarrollo y Plan Territorial de Salud, PIC 2017	1.386.399.588	805028530: HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.
SSD_1.220.02_59.2_4206	En el marco del Proyecto Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud a nivel territorial, Se requiere contratar servicios de gestión de salud pública dirigidos a la promoción de la salud y la gestión del riesgo en salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública acorde a lo estipulado en la Resolución 518 de 2015 y previsto en el Plan de desarrollo y el plan territorial de salud	2.602.153.009,00	890399047: HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO
1.220.02-59.2_2693	En el marco del proyecto denominado apoyo a la contratación de prestadores de salud la red pública baja mediana y alta complejidad en el Valle del Cauca, se elabora el presente contrato, el cual tiene por objeto la prestación de servicios integrales de salud mental y psiquiátricos de mediana y alta complejidad a la población vulnerable sin aseguramiento del departamento del Valle del Cauca, por parte de EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE .E.S.E	2.538.688.990,00	890304155: HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE ESE

- Información de las actividades realizadas en cada una de las instituciones indicadas, con el fin de tener conocimiento de la situación en tiempo real, de acuerdo a lo contemplado en las acciones del plan de intervenciones colectivas. Tales como:
- Intervenciones, procedimientos, actividades e insumos contratados por la Secretaría de Salud Departamental (SDSD) con las diferentes instituciones encargadas de ejecutar el (PIC).
- informes técnicos y financieros presentados por las instituciones contratadas para el PIC, por parte de la SDSD de conformidad con el artículo 11.4.8 de la Resolución 518 de 2015.

- Certificación de las cuentas bancarias exclusivas reportadas por las instituciones contratadas para la ejecución del PIC, en las cuales se manejen los recursos destinados a la misma –PIC-.

4. RESULTADO DE LA VISITA

Con el propósito de resolver a las inquietudes planteadas en la denuncia radicada según CACCI 4135 DC-63-2019 del 19/07/2019, se procede a desagregar los hechos en los siguientes términos:

- ***Presuntas irregularidades en manejo de recursos de la salud para prevención y promoción por parte de la Gobernación del Valle.***

Se revisaron los soportes allegados por la Secretaria de Salud Departamental y la información ingresada en las Visitas Fiscales en relación a la adjudicación de convenios y/o contratos con destino al cumplimiento del PIC –Plan de Intervenciones Colectivas-.

La Secretaria de Salud *informó que los servicios de promoción y prevención que ha contratado el Departamento del Valle del Cauca con los hospitales, ha tenido en cuenta los criterios técnicos, financieros y de experiencia de las Empresas Sociales del Estado que desarrollan estos servicios. Los servicios adicionales de Salud Pública se han contratado de acuerdo con la Resolución 518 de 2015, el cual establece en su artículo 15:*

(...)

Criterios para determinar la capacidad técnica y operativa. Para la contratación de las acciones del Pie, la entidad territorial debe verificar que la institución a contratar cumpla con los siguientes criterios: 15.1. Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar. 15.2. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial. 15.3. Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados. 15.4. Se deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación, cuando la acción del PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos).

Estos contratos se ejecutan por convenios interadministrativos de prestación de servicios.

De otra parte, la Secretaria de Salud Departamental cuenta con un Plan Territorial de Salud elaborado para la vigencia 2016 – 2019, cimentado a través de una metodología PASE A LA EQUIDAD con amplia participación de actores institucionales y sociales, metodología que va acorde con el programa de gobierno de la Gobernadora y se sustenta en el documento ASIS – Análisis de Situación de Salud-

Es importante precisar que las acciones de salud pública incluidas en el Plan de Salud Territorial, se desarrollan desde la subsecretaría de Salud pública que está acorde al Plan decenal de Salud Pública 2012 – 2021 de acuerdo a las prioridades establecidas y se desarrollan las acciones propias de cada una de ellas; complementadas por el Plan de Intervenciones Colectivas que tiene la responsabilidad de integrar las acciones individuales y ejercer dos funciones que son la complementariedad y la concurrencia.

En cuanto a los recursos destinados a la Salud Pública y por consiguiente a las inversiones efectuadas por la Secretaría de Salud Departamental, es de aclarar que corresponden a transferencias que realiza la Nación a través del S.G.P -Sistema General de Participación- que mensualmente son entregados en doceavas partes a la cuenta maestra del Fondo Departamental de Salud; para lo cual la Secretaría de Salud apertura la cuenta No 010-91289-7. Se agrega al expediente certificación de transferencias de recursos de la SGP Salud Pública correspondiente a vigencias 2016 a 2019.

De igual modo se agrega certificaciones de:

Contaduría General del Departamento de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas en la cual se aduce:

(...)

CERTIFICACION No 007

Al realizar el cierre fiscal y los análisis respectivos de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2015, se generó su Superávit en la renta de destinación específica identificada con los siguientes fondos:

Fondo 1-2003 denominado SGP SALUD PUBLICA CSF por TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (3.194.902.692).

Fondo 2-2003 denominado SGP SALUD PUBLICA CSF por CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$5.667.537.029).

Se encuentran incluidos rendimientos Financieros por valor de \$ 733.218.849...”

Contador General Subdirección de Contaduría - Departamento administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas-

(...)

El cierre fiscal y los análisis respectivos de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2016, se generó un Superávit en la renta de destinación específica identificada con el siguiente Fondo:

Fondo 1-2003 denominado SGP SALUD PUBLICA CSF por TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$2.169.045.228).

Fondo 2-2003 denominado SGP SALUD PUBLICA CSF por DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$2.169.045.228)..."

Subdirección de Contaduría - Departamento administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas-

(...)

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas con oficio Sade No. 0051-1.1201033-337614 de febrero 13/2018, de la ejecución de ingresos y gastos, con corte a 31 de diciembre 2017, de fondos 1-2003, 2-2003 denominado SGP SALUD PUBLICA CSF y la información suministrada por la Subdirección de Tesorería con oficio Sade No 1.120.20.29-337719 de febrero 13/2018 de los recursos disponibles en bancos, se genera un SUPERÁVIT de la vigencia 2017 así:

Fondo 1-2003 denominado SGP SALUD PUBLICA CSF por un valor de CUATRO MIL OQUINIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 4.510.762.255)

Fondo 2-2003 denominado SGP SALUD PUBLICA CSF por un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$ 52.990.314)

Adicionalmente los recursos para la ejecución contractual se encuentran en cuentas bancarias exclusivas reportadas por las instituciones contratadas para la ejecución del PIC, de conformidad a lo estipulado en la minuta contractual como se observa a continuación:



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

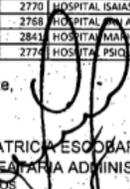
Subsecretaría Administrativa y Financiera
FO-MB-P3-07-V/01

LA SUSCRITA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD
CERTIFICA:

Que las cuentas bancarias reportadas por parte de las Instituciones contratadas para la ejecución y manejo exclusivo de los recursos destinados para el Plan de Intervenciones Colectivas son las siguiente, de las cuales se anexa la respectiva certificación las cuales también reposan en cada una de las carpetas:

No.	Cto. No.	HOSPITAL	BANCO	TIPO	No. CUENTA
VIGENCIA 2016					
1	1224	HOSPITAL PSIQUIATRICO DEL VALLE	INFIVALLE	AHORROS	100-119-214
2	1223	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	INFIVALLE	AHORROS	100-119-1201
3	1219	HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO	INFIVALLE	AHORROS	100-103-564
4	1220	HOSPITAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO	INFIVALLE	AHORROS	100-119-3462
5	1221	HOSPITAL SAN RAFAEL DE ZARZAL	INFIVALLE	AHORROS	100-118-3460
6	1222	HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE	INFIVALLE	AHORROS	100-118-3465
VIGENCIA 2017					
1	2134	HOSPITAL SAN RAFAEL DE ZARZAL	INFIVALLE	AHORROS	100-118-3531
2	2148	HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO	INFIVALLE	AHORROS	100-103-3491
3	2144	HOSPITAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO	INFIVALLE	AHORROS	100-118-3534
4	2143	HOSPITAL PSIQUIATRICO DEL VALLE	INFIVALLE	AHORROS	100-119-214
5	2147	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	INFIVALLE	AHORROS	100-119-1201
VIGENCIA 2018					
1	3100	HOSPITAL PSIQUIATRICO DEL VALLE	INFIVALLE	AHORROS	100-119-214
2	4308	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	INFIVALLE	AHORROS	100-119-1201
3	4206	HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO	INFIVALLE	AHORROS	100-103-3589
4	3941	HOSPITAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO	INFIVALLE	AHORROS	100-118-3586
VIGENCIA 2019					
1	2770	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	INFIVALLE	AHORROS	100-119-1201
2	2758	HOSPITAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO	INFIVALLE	AHORROS	100-118-3666
-3	2841	HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO	INFIVALLE	AHORROS	100-118-3661
4	2770	HOSPITAL PSIQUIATRICO DEL VALLE	INFIVALLE	AHORROS	100-119-214

Atentamente,


LILIANA PATRICIA ESCOBAR VALENCIA
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Anexo: 18 FOLIOS
Revisó y Transcribió: LILIANA PATRICIA ESCOBAR VALENCIA, SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fuente: Secretaría de Salud Departamental

Significa lo anterior que el capital que recibe la Secretaría de Salud por el SGP – sistema de gestión de participación- están sujetos a rigurosos controles financieros así como también a la vigilancia de la CGR – Contraloría General de la Republica- por ser recursos de destinación específica.

- **Dineros que van a hospitales que no tienen infraestructura para realizar los contratos,**

La Secretaría de Salud señala que las condiciones que acreditan a los hospitales: Universitario del Valle Evaristo García .E.S.E., Departamental Tomás Uribe Uribe ESE, Isaías Duarte Cancino, San Rafael de Zarzal ESE, San Antonio, Mario Correa Rengifo, Roldanillo, entre otros para la ejecución de contratos de salud pública, se sustenta en sus capacidades técnicas y operativas, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 15 de la Resolución 518 de 2015; para desarrollar las actividades de promoción y prevención con los servicios habilitados a través del REPS. Es así como las entidades de salud cuestionadas por el denunciante. Hospitales: *Mario Correa, San Antonio de Roldanillo, Hospital Universitario del Valle e Isaías Duarte Cancino* los hospitales, cumplieron con los siguientes criterios:

Resolución No. 518 de 2015 en su *artículo 15, que a la letra reza:*

“CRITERIOS PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA. Para la contratación de las acciones del PIC, la entidad territorial debe verificar que la institución a contratar cumpla con los siguientes criterios:

- *15.1. Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.*
- *15.2. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial.*
- *15.3. Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados.*
- *15.4. Se deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación, cuando la acción del PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos)”.*

Así las cosas, las acciones del Plan de intervenciones Colectivas se contrataron con instituciones con capacidad técnica y operativa, artículo 14 del referido normativo cumpliendo la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Por otra parte, es pertinente precisar que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1438 de 2011, *"las acciones de salud pública, promoción y prevención, serán ejecutadas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, de acuerdo con el Plan Territorial de Salud y se contratarán y ejecutarán de forma articulada"*.

Teniendo en cuenta lo anterior, los departamentos contratarán las acciones colectivas de salud pública de su competencia con las redes conformadas en el espacio poblacional determinado por el municipio con base en la reglamentación establecida por el Ministerio de Salud y la Protección Social.

Es así como la Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca suscribió los contratos con las entidades hospitalarias de conformidad con lo establecido en el marco de lo regulado expresado en párrafo anterior.

- ***Contratos que se suscriben presuntamente a dedo***

Examinada la información que fuera entregada en medio magnético por la Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca, se constató la suscripción de *contratos interadministrativos de Prestación de Servicios de Salud* celebrado entre diferentes entidades hospitalarias como se observa a continuación:

Entidades Hospitalarias y Criterios - Resolución No 518 de 2015	Convenios	Observaciones
<i>Hospital <u>Isaías Duarte Cancino "ESE"</u>, institución del orden departamental de derecho público con localización en la ciudad de Santiago de Cali, cuenta con una capacidad técnica demostrada en administración de proyectos de salud pública, idónea para contratar con el Departamento la prestación de los servicios de salud pública con</i>	Convenio Contrato interadministrativo No 090-18-2147-2017.	El objeto. Prestar servicios de salud pública dirigida a la promoción, gestión del riesgo en salud y el fortalecimiento

cubrimiento a la población del Departamento, con el mecanismo de pago por capitación, b) numeral 4 lite 2.2.1.2.1.4.4. Dto. 1082 de 2015 d) de contratación directa, contemplada en el artículo 2 numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007 m modificado por el artículo 92 Ley 1474 de 2011, determina que en los contratos interadministrativos las obligaciones derivadas del mismo deben tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

La ESE Hospital Mario Correa Rengifo, cuenta con más de 2 años de experiencia acreditada de ejecución de actividades de Gestión de Salud Pública, hace parte de la Red Hospitalaria de Prestación de Servicios del Departamento del Valle del Cauca, con capacidad para ofrecer servicios de primer y segundo nivel de complejidad. Su ubicación estratégica en la capital del departamento, facilita el proceso de planificación y ejecución de actividades colectivas y que la Gestión del Riesgo tengan alcance a toda la población del departamento especialmente aquellas que se concentran en zonas de alta vulnerabilidad, así como garantiza la articulación oportuna con la Entidad Territorial para garantizar la logística necesaria para el desarrollo de las actividades de asistencia técnica y rectoría en el marco del fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el nivel territorial. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1438 de 2011, "las acciones de salud pública y promoción y prevención, serán ejecutadas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, de acuerdo con el Plan Territorial de Salud y se contratarán y ejecutarán de forma articulada". Teniendo en cuenta lo anterior, los departamentos contratarán las acciones colectivas de salud pública de su competencia con las redes conformadas en el espacio poblacional determinado por el municipio con base en la reglamentación establecida por el Ministerio de Salud y la Protección Social.

Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, es una institución del orden departamental de derecho público con localización en la ciudad de Roldanillo que cuenta con una capacidad técnica demostrada en administración de proyectos de salud pública, idónea para contratar con el Departamento la prestación de los servicios de salud pública con cubrimiento universal de la población del Departamento contratación, con el mecanismo de pago por capitación, bajo la modalidad de directa, contemplada en el artículo 2 numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. Ha prestado los servicios de Salud a los habitantes de la municipalidad y demás municipios aledaños del Centro del Valle del Cauca desde décadas, implementando en su trayectoria avances significativos en todas sus áreas de intervención.

Los niveles de intervención en salud, destacándose en el diagnóstico y tratamiento de las patologías que prevalecen e inciden en la población. El Hospital es de Nivel dos (II) cuenta con una disposición orgánica bien estructurada, debido a las disposiciones legales vigentes como lo establece el Decreto 1876 del 03 de Agosto de 1994 relacionado con las Empresas Sociales del Estado en aspectos sociales de organización; Dirección, atención al usuario y de logística. Por tal motivo y de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1438 de 2011, las acciones de salud pública, promoción y prevención, serían ejecutadas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, de acuerdo con el Plan Territorial de Salud y se contrató y ejecutaron de forma articulada". Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria de

de las dimensiones vida saludable.

Se desprenden contratos de prestación de servicios: No 1223-2016 No 2144 del 07/06/2017, No 2147 del 08/06/2017, No 1220.02-59.24308-2018

El objeto. Prestar servicios de salud pública dirigida al fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud, para lo cual se contratara servicios de gestión de salud pública dirigidos a la promoción de la salud y la gestión del riesgo, plan de atención básica entre otros. Se desprenden contratos de prestación de servicios a saber: No 1595-2016, No 2148-2017, No 1.220.02-59.2-4206

Contrato interadministrativo No1.220.02-59.2-4206 del 2018

El objeto. Prestar servicios de salud pública, con cobertura universal a la población desde el norte del Valle del Cauca.

Contrato interadministrativo No1090-18-11-1220-2016

Se desprenden contratos de prestación de servicios a saber: No 1220-2016, No 2144-2017, No 1220.02-59.2-3941

Salud Departamental, conviene las acciones colectivas de salud pública propias de su competencia con las redes conformadas en el espacio poblacional determinado por el municipio referenciado y, con base en la reglamentación establecida por el Ministerio de Salud y la Protección Social. Acogiéndose al artículo 14 de la resolución 0518 de 2015 al contratar las intervenciones colectivas con instituciones que tengan capacidad técnica y, artículo 15 de la misma resolución, que cumplan la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Bajo lo establecido en la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 que regula lo concerniente a los recursos del Sistema General de Participaciones, constituido por transferencias que la Nación hace por mandato Constitucional de los artículos 356 y 357 a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios de Educación, Salud entre otros, es que se puede constatar en lo referente al sector de la Salud Pública, que corresponde a las autoridades competentes:

Artículo 42. Competencias en salud por parte de la Nación. Corresponde a la Nación la dirección del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional...”

Artículo 43. Competencias de los Departamentos en Salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia

(...)

44.3. De Salud Pública

44.3.1. Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar el Plan de Atención Básica municipal.

44.3.2. Establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación. De igual forma, promoverá la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos en salud pública en su ámbito territorial.

44.3.3. Además de las funciones antes señaladas, los distritos y municipios de categoría especial, 1°, 2° y 3°, deberán ejercer las siguientes competencias de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana presentes en el ambiente, en coordinación con las autoridades ambientales.

Con base en lo anterior, es que la Secretaria Departamental de Salud suscribió los contratos interadministrativos de prestación de servicios de salud con las entidades de salud territorial tales como: **Mario Correa Rengifo, San Antonio de Roldanillo, y el Isaías Duarte Cancino**, mediante la modalidad de Contratos interadministrativos contenido en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 que modifica el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, quedando así:

(...) c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos...”

Ahora bien, lo anterior se hizo con el propósito de dar observancia a lo estatuido en la Resolución 518 de 2015 que define al PIC como un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud - POS, que busca impactar positivamente en los determinantes sociales de la salud e incidir en sus resultados. Esto a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales desarrolladas, en el marco al derecho a la salud y lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública- PDSP.

Según lo definido en la Resolución 518 de 2015 el PIC será dirigido y administrado por el Estado. Su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación está a cargo de los Departamentos, Distritos y Municipios. Las intervenciones colectivas del PIC son gratuitas y dirigidas a la totalidad de la población, sin importar el estado de aseguramiento. No están sujetos a procesos de afiliación, periodos mínimos de cotización, copago, cuotas moderadas o cuotas de recuperación.

El PIC se rige por los procesos de autonomía y poder local. Las intervenciones colectivas son definidas por cada entidad territorial. La Resolución 518 de 2015 establece que el Ministerio de Salud y Protección Social será quien defina las directrices para formular, implementar y evaluar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, junto con las entidades involucradas.

El PIC hace parte integral del Plan Territorial de Salud, por eso deberá ser formuladas o ajustado de acuerdo con lo establecido en la Ley 152 de 1994 o en la norma que la modifique.

Así las cosas, la contratación de las intervenciones Colectivas se hizo con las instituciones que probaron tener capacidad técnica y operativa, requisitos que están establecidos en el artículo 15 de la presente Resolución (518 de 2015), entre otras disposiciones. Y que esta evidenciado en la matriz superior del presente informe.

A continuación los hospitales Mario Correa Rengifo, Roldanillo, Universitario del Valle y el Isaías Duarte Cancino suscribieron los siguientes contratos de contratación de prestación de servicios en los que se detalla los componentes y/o actividades desarrollados en la ejecución de los mismos:

ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO		
Contrato No. 2144 de 07 de junio de 2017		
Salud y ámbito laboral		
CDP 3500003917		\$395.000.000
No	Componentes y/o Actividades	Valor Total
1	Concurrencia con las DLS para Realizar la identificación y clasificación de los riesgos ocupacionales en grupos prioritarios de los 34 municipios de categorías 4, 5 y 6 para la formulación de planes de intervención.	\$150.000.000
2	Concurrencia con las DLS para la identificación, caracterización y focalización de poblaciones vulnerables priorizando jóvenes trabajadores informales entre 15 y 18 años de edad y adultos mayores trabajadores informales en 40 municipios del departamento.	\$50.000.000

3	Asistencia técnica a los comités municipales para la identificación de niños y niñas trabajadores(as) y prevención del trabajo infantil de 34 municipios de categorías 4, 5 y 6 para la formulación de planes de intervención	\$150.000.000
4	Seguimiento al trabajo de caracterización consolidado en el año 2016	\$45.000.000
		\$395.000.000

ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO		
Contrato No. 2144 de 07 de junio de 2017		
Vida Saludable y Enfermedades Trasmisibles		
	CDP 3500003864	\$820.000.000
Vida Saludable y Enfermedades Trasmisibles - Acciones Salud Infantil		
	CDP 3500003994	\$820.000.000
Vida Saludable y Enfermedades Trasmisibles – Transferencias		
	CDP 3500004199	\$319.881.165
No	Componentes y/o Actividades	Valor Total
1	Capacitación en lineamientos para la eliminación, reducción del estigma e inclusión social de las personas afectadas por la enfermedad de Hansen, material educativo, capacitación en índice bacilar Redley	\$11.500.000
2	Fortalecimiento de la Rehabilitación Basada en Comunidad e inclusión social y laboral a personas y grupos organizados afectados por enfermedad de Hansen, investigación aplicada, encuentro departamental	\$22.830.404
3	Sensibilización a población carcelaria, identificación de sintomáticos respiratorio, baciloscopia con dos muestras en un solo día, y cultivo. Prueba rápida de VIH.	\$113.068.585
4	Búsqueda de TB y LEPRa en los 3 centros día que tenemos (Pradera y Caicedonia) y 3 albergues de la curia.	\$59.881.165
5	Enfermeras ubicadas en 40 municipios para realizar: -fortalecer la gestión de salud, especialmente las actividades de la dimensión de Vida Saludable y Enfermedades transmisibles. 1. acompañamiento y AT a las ESE e IPS del municipio en la gestión del PAI. 2. acompañamiento y AT a las ESE e IPS del municipio en la gestión de TBC y Lepra. 3. acompañamiento y AT a las ESE e IPS del municipio en la gestión de Enfermedades Desatendidas. 4. Acompañamiento y AT a las ESE e IPS del municipio en la gestión del AIEPI. 5. Facilitar la gestión de salud pública de la Secretaria Departamental de salud acorde a lo previsto en el PDSP y la Asistencia Técnica. 6. Asistir a las capacitaciones programadas por la SDS. 7. Diseño inicial de plan de trabajo y entrega de informe mensual y final de la ejecución de su contratado. Reunión de capacitación a todo costo	\$960.000.000
6	Fortalecer las actividades de colaboración en relación con la TB y el VIH y tratamiento de la comorbilidad Recurso Humano.	\$30.000.000
7	Plan Estratégico 2016 - 2025 "Hacia el fin de la TB". Cofinanciación de investigación de TB- pedir reporte de los insumos.	\$50.000.000
8	Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Aseo de la red de frío de la Secretaria Departamental de Salud	\$38.050.250
9	Fortalecimiento de la capacidad de gestión del programa ampliado de inmunización de la Secretaria Departamental de Salud. Insumos PAI	\$350.000.000
10	1. Informe de seguimiento de los casos fármaco resistentes 2015 y 2016 y acompañamiento técnico a las DLS, ESE y EAPB. 2. Adquisición de insumos y pruebas de susceptibilidad para tubérculos	\$130.000.000
11	Capacitación en lineamientos para el control de la TB	\$20.000.000
12	Búsqueda de SR y DOTS comunitario en Florida con enfoque étnico y priorización de víctimas	\$21.000.000
13	Fortalecer el seguimiento al sistema de información de TB y TB FR. Recurso Humano	\$30.000.000
14	Fortalecimiento de la capacidad de la red de laboratorios para el diagnóstico y control bacteriológico de la TB sensible TB FR insumos PS	\$15.550.761
15	Revisar perfil epidemiológico de los sitios en que están las salas ERA y salas IRA del departamento	\$ 80.000.000
16	Apoyo Técnico y logístico construcción del plan estratégico del Valle Post 2015	\$15.000.000
17	Fortalecer estrategias para manejar la oportunidad del diagnóstico comunitario y la adherencia a los tratamientos: estudio de contactos, visitas domiciliarias a casos con riesgo de abandono, tratamientos domiciliarios en Cartago: Recurso humano.	\$13.000.000
		\$1.959.881.165
		\$2.354.881.165

ESE HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO		
Contrato No. 2144 de 07 de junio de 2017		
Gestión de Salud Pública		
CDP 3500003994		\$1.177.440.582
No	Componentes y/o Actividades	Valor Total
1	Logística a todo costo para "Primer Encuentro Departamental de Poblaciones Afro en el Valle del Cauca"	\$ 50.000.000
2	Desarrollo de actividades de APS en el municipio de Alcalá. Las actividades a desarrollar serán caracterización desde los determinantes sociales de la salud con la realización de encuestas familiares, trabajo de búsqueda activa comunitaria con seguimiento a trabajo hecho por líderes comunitarios sistematización y programas de intervención en determinantes sociales de la salud. Sistematización y análisis	\$110.000.000
3	Logística a todo costo para el desarrollo de dos (2) Talleres de bio-danza por municipio (Cali, Tuluá), dirigido a mujeres víctimas de abuso sexual.	\$40.000.000
4	Desarrollo de historias de vida.	\$100.000.000
5	Adquisición de un programa informático diseñado como herramienta, para permitir la gestión efectiva de PQRS	\$400.000.000
6	Realizar un diagnóstico de los sistemas de información, del Hospital Universitario del Valle con el fin de fortalecer la red de vigilancia en salud pública del departamento del Valle del Cauca.	\$300.000.000
7	Logística para sensibilización a población carcelaria, identificación de sintomáticos respiratorio, basciscopía con dos muestras en un solo día, y cultivo. Prueba rápida de VIH. 7 cárceles	\$30.000.000
8	Logística para búsqueda de TB y LEPRa en los 3 centros día que tenemos (Pradera, Caicedonia y Vijes) y 3 albergues de la curia (Cartago, Buga y Andalucía).	\$15.000.000
9	Logística a todo costo para operatividad del CERCET.	\$35.000.000
10	Logística para censo del estado actual de las salas ERA del departamento	\$20.000.000
11	Logística para concurrencia con las DLS para la identificación, caracterización y focalización de poblaciones vulnerables priorizando jóvenes trabajadores informales entre 15 y 18 años de edad y adultos mayores trabajadores informales en 40 municipios del departamento.	\$77.440.582
ESE HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO		
Contrato No. 2147 del 08 de junio de 2017		
Dimensión Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables		
CDP 3500003916		\$676.713.388
No	Componentes y/o Actividades	Valor Total
1	Formación de líderes por municipio para la elaboración de cojines de apoyo para el control de zonas de presión en coordinación con red de cuidadores de la estrategia de salud mental, formación de máximo 5 mínimo 3 líderes por municipio en 1 taller por municipio, incluye contratación de experto (Leidy Andrea Marín), incluye materiales.	80.000.000
2	Material de entrega a las ESE para la detección de alteraciones visuales y auditivas en la consulta de crecimiento y desarrollo. (Pitos y linternas chiquitas).	20.000.000
3	Replicar fichas de adultos mayores en 15 municipios en coordinación con las DLS, incluye sistematización de los datos y entrega de resultados.	150.000.000
4	Identificar los centros vida o centros día en cada municipio, o grupos de tercera edad y trabajar en el fortalecimiento del recurso humano en la búsqueda del envejecimiento activo y fomento de una cultura positiva para la vejez, levantamiento de planes de ejecución, en coordinación con DLS e Indervalle.	100.000.000
5	Complementación a las mesas municipales de PAPSIVI, taller del perdón y olvido, dirigido a mujeres víctimas del conflicto. Buscar a Lucia Nader. Trujillo (19), Riofrio (12), Tuluá (154), Pradera, Jamundí, Buga, Bugalagrande, Riofrio	220.000.000
6	Fortalecimiento a los bancos de ayudas técnicas de cada hospital. Conseguir un técnico biomédico que le haga seguimiento a las ayudas técnicas y una fisioterapeuta	60.000.000
7	Fortalecimiento de estrategias para el desarrollo integral de niños y niñas - Socialización Rotafolio.	46.713.388

ESE HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO		
Contrato No. 2144 de 07 de junio de 2017		
Gestión de Salud Pública		
CDP 3500003994		\$1.177.440.582
No	Componentes y/o Actividades	Valor Total
		676.713.388

ESE HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO		
Contrato No. 2147 del 08 de junio de 2017		
Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles		
CDP 3500004012		\$709.686.200
No	Componentes y/o Actividades	Valor Total
1	Coordinar una acción intersectorial e interinstitucional para organización de la jornada de medición departamental de presión arterial, peso y talla de adultos y perímetro abdominal y diligenciamiento de la encuesta durante el mes de septiembre. Recolección de la información, sistematización de los datos y entrega de resultados.	120.000.000
2	Logística Mesa departamental con los actores del sistema para definir estrategias de nefroprotección en coordinación con sds, 1 reunión mensual eps, ips, universidades y grupos de investigación, (Mejía).	15.000.000
3	Fortalecimiento de la capacidad local en la realización del control de crecimiento y desarrollo en la búsqueda y dx rápido del infantil - Formando las enfermeras locales para que realicen el seguimiento en la búsqueda de infantil y detección de alteraciones de crecimiento y desarrollo en coordinación. Secretaria departamental de salud. Utilización de metodología AIEPI y AIEPI CA INFANTIL	100.000.000
5	Socialización y seguimiento de los cursos de virtuales de propiedad de la sds para la inscripción de mínimo 300 md generales. 1 EVENTO DE SOCIALIZACION CON PROFESIONALES DE CADA MUNICIPIO	100.000.000
6	seguimiento al curso de factores de riesgo y nefroproteccion realizado por 300 médicos en 2017 - contratar	60.000.000
7	Concurso Departamental de escuela saludable, escuela que se quieran escribir, gana la escuela que más estrategia tenga incorporadas. Incluye participación activa de los alumnos. El premio es una dotación para aerorumba. Trabajo intersectorial para la socialización del concurso. Un premio para primaria (juegos) y otro para bachillerato (aerorumba), documentar la estrategia de vida saludable en compañía de Inderval, direcciones locales de salud y con UES.	100.000.000
8	Mes de prevención de la diabetes con tamizaje departamental con glucometria mayores de 18 años. 40000 personas en el departamento con las ESE, en el mes de octubre. Incluye la sistematización de los datos y la remisión de los pacientes con glucometria anormal a su centro de atención.	214.686.200
		\$709.686.200

ESE HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO		
Contrato 2148 de 08 de junio de 2017		
Dimensión Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables		
CDP		\$1.340.000.000
No	Componentes y/o Actividades	Valor Total
1	Garantizar la logística necesaria para el encuentro de jóvenes de los Municipios del Valle del Cauca. 100 jóvenes. DOS DIAS	\$150.000.000
2	SIMPOSIO SALUD PUBLICA - cofinanciación de 3 evento de Salud Pública	\$300.000.000
3	Proceso de digitalización de documentos, de sistema de información de gestión documental.	\$360.000.000
4	Simposio Participación Social	\$100.000.000

5	Gastos de movilización en funciones propias de asistencia técnica del personal de apoyo a la gestión de la Secretaria de Salud.	30.000.000
6	Mamografías	\$400.000.000
		\$
		1.340.000.000

ESE HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO		
Contrato 2148 de 08 de junio de 2017		
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION DE LA SALUD A NIVEL TERRITORIAL		
CDP 3500003754		\$4.020.000.000
No	Componentes y/o Actividades	Valor Total
1	APS Ulloa, Alcalá, Ansermanuevo, Florida, Caicedonia	\$1.000.000.000
2	Gastos de movilización en funciones propias de asistencia técnica del personal de apoyo a la gestión de la Secretaria de Salud.	\$20.000.000
3	1) Actualización, mantenimiento lógico y las actualizaciones a distancia y sistemas de información y comunicación con municipios" 2) Servicio de servidor en la Nube con disponibilidad 7*24 para uso de la plataforma de todas las ipss y direcciones locales del departamento del Valle del Cauca.	\$150.000.000
4	Gestión del conocimiento y de las capacidades de los funcionarios de la Secretaria Departamental de Salud.	\$ 200.000.000
5	Continuidad de sistemas de información.	\$300.000.000
6	Contratar recurso humano de apoyo a la gestión	\$ 600.000.000
7	Contratar Talleres SPA Delia incluye diagnóstico inicial de situación de consumo en un grupo de 300 estudiantes de bellas artes, propuesta de intervención. En dos vías, con el manejo de directivos y docentes e intervención de bajo riesgo con voluntarios. Estrategia grupos focales.	\$ 250.000.000
8	Insumos de Laboratorio	\$ 300.000.000
9	Prueba piloto de nutrición	\$ 200.000.000
10	Proceso de digitalización de documentos, de sistema de información de gestión documental.	\$ 40.000.000
11	Logística para Eventos	\$ 360.000.000
12	Reuniones de seguimiento 2 reuniones por psicólogos, 2 por enfermeras, 2 por auxiliares	\$ 100.000.000
13	Junta directivas	\$ 100.000.000
14	Simposio aseguramiento - invitar DLS, jefes de participación social de las ESE.	\$ 100.000.000
15	Sistema de información laboratorio	\$ 300.000.000

Fuente: grupo auditor

El registro de las matrices arriba formuladas, muestran las actividades desarrolladas y supervisadas por la Secretaria de Salud Departamental para el cumplimiento de las obligaciones de Prevención y Promoción que adelantaron las entidades hospitalarias, de conformidad con la Resolución No. 518 de 2015, como también con lo establecido por el Plan Territorial de Salud y el documento ASIS (Análisis de Situación de Salud), las cuales

fueron verificadas con la información suministrada en medio magnético, constatando que cuentan con: estudios y documentos previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal con su respectivo Registro Presupuestal, documentos que acreditan la verificación de la ejecución contractual por parte de la Secretaria Departamental del Salud, la idoneidad de los Hospitales, informes entregados por contratistas y supervisor acompañados de registros fotográficos, planillas de asistencia de acuerdo al requerimiento del contrato, etc.

5. CONCLUSIONES

- De conformidad con la trazabilidad observada en la información suministrada en CD medio magnético, se constata que las contrataciones ejecutadas contienen documentalmente las fases de cumplimiento de la relación contractual, los hospitales si desarrollaron las actividades de promoción y prevención de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas por la Secretaria Departamental de Salud de conformidad con lo reglado en la Resolución No. 518 de 2015, así como también del Plan Territorial de Salud y el documento ASIS (Análisis de Situación de Salud).
- Mediante los soportes documentales que reposan en el expediente se avista que cada contrato suscrito con los hospitales *Mario correa*, *San Antonio de Roldanillo* y *Hospital Isaías Duarte Cancino* cumplieron los criterios contemplados en la Resolución No 518 de 2015; de los cuales se financio El Plan de intervenciones Colectivas PIC y las acciones de Gestión de la Salud Pública – GSP- relacionadas con las competencias asignadas en la Ley 715 de 2001 que incluye proceso de gestión de la Salud Pública definidos en la misma resolución, con excepción de los procesos de gestión de la prestación de servicios individuales, gestión del aseguramiento, gestión del talento humano y el proceso de gestión administrativa y financiera.
- La ley permite y establece dentro de las causales para contratar mediante la modalidad de contratación directa el que los sujetos sean entidades públicas previendo para ello los contratos y/o convenios interadministrativos. Ley 1150 de 2007
- No se evidenció detrimento patrimonial en tanto que las actividades contratadas se ejecutaron de acuerdo al objeto contractual en los convenios interadministrativos y a las condiciones establecidas por la Secretaria Departamental de Salud.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-63-2019.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Se remite copia de este informe a la Secretaria Departamental de Salud del Valle, con el fin de que la entidad tenga conocimiento del mismo y quede debidamente notificado.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQgYCXk1>



Cordialmente,

(Original firmado)

NILTON AMILCAR GUERRERO CASTILLO
Director Operativo de Participación Ciudadana

Copia: CACCI 4135 DC-63-2019
ssalud@valledelcauca.gov.co

Proyectó: Amparo Collazos Polo- Profesional Especializada